

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.

Magistratura de Trabajo de León.—Anuncio.

Distrito Forestal de León.—Anuncio

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Administración Municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

Administración provincial

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

DISTRITO DE LEON

Se hace saber: Que el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, en Decreto fecha 14 de Junio corriente, ha cancelado por no haber presentado el papel de pagos al Estado, el expediente de registro minero nombrado «Benedicta» número 9.614, sita en término de Canales. Ayuntamiento de Soto y Amío, mi-

neral de hulla, propiedad de D. Honorato Alvarez Rodriguez, de Canales.

Lo que se anuncia para los que se crean perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de esta publicación.

León, a 20 de Junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

Se hace saber: Que el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia en Decreto fecha 16 de Junio corriente, ha cancelado por no haber presentado el papel de pagos al Estado, el expediente de registro minero nombrado «Carmela» número 9-316, sita en término y Ayuntamiento de Albares, mineral de antracita, propiedad de D. Julio Tapoada Nogueira, de Bembibre.

Lo que se anuncia para los que se crean perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de esta publicación.

León, a 20 de Junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

Se hace saber: Que el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, ha cancelado por no haber pre-

sentado la carta de pago, en Decreto fecha 14 de Junio corriente, el expediente de registro minero nombrado «Choni» número 9.858, sita en término y Ayuntamiento de Ponferrada, de mineral de hierro y propiedad de Enrique García Tuñón y González Palacios, de Valladolid.

Lo que se hace público para que en el término de treinta días, puedan presentar sus reclamaciones o protestas los que se crean perjudicados.

León, a 20 de Junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid

El día 5 del actual, han sido juramentados por este Gobierno civil, los individuos que a continuación se expresan, que han de prestar servicios como Guardas Jurados de la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja.

Valladolid, 18 de Marzo de 1941.—El Gobernador civil, (ilegible).

Relación que se cita

Justo Aguado Mozo.
Manuel del Val Martín.
Ciro López Puesto.
Plácido Rodríguez González.
Francisco Martín Sánchez.
Manuel Blanco Rojo.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Subastas de maderas de pino derribados por el viento

En los días y horas que se expresan en el siguiente cuadro, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan. Las subastas habrán de celebrarse en las respectivas casas de Concejo de los pueblos, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 4 de Octubre de 1940.

Número del monte	PERTENENCIA	Clase de aprovechamientos	Metros cúbicos	Tasación anual Pesetas	Duración de arrendamiento Años	Fecha y hora de la subasta			Presupuesto de indemnizaciones anuales
						Mes	Día	Hora	
80	Palacios de Jamuz.....	Pinos maderables resinados Idem idem sin resinar.	1.227'375 340'606	32.502	1	Julio.....	7	12	1.167,80
82	Qaintanilla de Flórez	Idem idem leñosos	56'996						
		Pinos maderables	584'530						
		Idem idem sin resinar.	41'396	12.722,25	1	Julio.....	8	12	562,05
		Idem idem leñosos.	10'186						

NOTA.—Para poder tomar parte en estas subastas, depositarán como fianza el 5 por 100 del importe de la tasación.
León 20 de Junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Juan M. Viña.

MAGISTRATURA DEL TRABAJO DE LEON

Administración de Justicia

En diligencias de resolución de recursos instadas por D. Eugenio Sánchez Valdemoro, en nombre y representación de D. Diego Pérez Campanario, formulado contra sentencia dictada por el extinguido Jurado Mixto de Industrias Extractivas de esta provincia en autos seguidos por D. Ernesto Ribera Nogueira, el Sr. Magistrado de Trabajo suplente, en providencia de esta fecha, ha acordado emplazar al demandante y recurrido antes expresado, hoy en ignorado paradero, para que en término de quince días, que se contará desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 15 de Junio de 1939, conteste reconociendo o impugnando la autenticidad de la de la sentencia dictada en meditados autos, previniéndole que si dejare transcurrir el término del emplazamiento sin presentar escrito de oposición, se estimará auténtica, significándole que la copia de sentencia referida se encuentra en esta Secretaría a su disposición.

León, a 14 de Junio de 1941.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río.

Administración municipal

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

Para atender al pago del aumento de sueldo del Secretario y Médico, conforme a la escala que regulan los Decretos de 24 de Febrero y 30 de Mayo, respectivamente, del corriente año, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo para el corriente ejercicio, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 18, artículo único, al capítulo 6.º, artículo 1.º, 750,06 ptas.

Del capítulo 15, artículo único, al capítulo 3.º, artículo 1.º, 583,39 ptas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta, en la Secretaría municipal,

para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los Barrios de Luna, a 16 de Junio de 1941.—El Alcalde, Esteban Juárez.

*Ayuntamiento de
Puebla de Lillo*

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1941, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y tres días más, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, y han de ser basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para la debida justificación, así como debidamente reintegradas; pasado que sea dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Puebla de Lillo, a 12 de Junio de 1941.—El Alcalde, Bonifacio Vega.

*Ayuntamiento de
Rodiezmo*

Ignorándose el paradero del mozo Marín Fuertes, Angel, hijo de José y Emilia, incluido en el alistamiento de 1942, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Casa Consistorial, por sí o por persona que legalmente le represente, el día 29 del actual, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado prófugo, sin perjuicio de la demás responsabilidad a que haya lugar.

Rodiezmo, 16 de Junio de 1941.—El Alcalde, Lorenzo Díez.

*Ayuntamiento de
Bembibre*

Para atender al pago del aumento de sueldo concedido al Secretario de este Ayuntamiento, y al Alguacil-Portero y Vigilante de arbitrios municipales, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo para el corriente ejercicio, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 1.º, artículo 6.º, 1.012,50 pesetas; al capítulo 5.º, artículo 2.º 112,50 ptas., y al capítulo 6.º, artículo 1.º, 900 ptas.

Y en cumplimiento del artículo 12

del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 192h, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría del Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Bembibre, a 16 de Junio de 1941.—El Alcalde accidental, (ilegible).

*Ayuntamiento de
Páramo del Sil*

Instruido por este Ayuntamiento expediente de prórroga de primera clase, a instancia del mozo Manuel Alvarez, del reemplazo de 1942, fundado en la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de su hermano Rosendo Alvarez, vecino que fué de Páramo del Sil, a los efectos de lo prevenido en el artículo 293 del vigente Reglamento, se publica la presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del expresado ausente, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes posible.

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, que ha de servir de base para la formación de los repartimientos para el año 1942, queda expuesto al público por el plazo de quince días en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

Páramo del Sil, a 18 de Junio de 1941.—El Alcalde, Emiliano Vélez.

*Ayuntamiento de
Magaz de Cepeda*

Confeccionado el repartimiento general de utilidades y pastos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1941, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo, y durante los tres días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, y acompañadas de las pruebas para la debida justificación, así como debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos, y pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas.

Magaz de Cepeda, a 13 de Junio de 1941.—El Alcalde, Severino González.

*Ayuntamiento de
Peranzanes*

No habiendo comparecido a ninguna de las distintas operaciones de quin'as, los mozos que al final se relacionan, pertenecientes al reemplazo de 1942, ni persona que les representase, se hace público por el presente que se está instruyendo por este Ayuntamiento expediente de prófugo a cada uno de los mozos mencionados.

Relación que se cita

Manuel Alvarez Cerecedo, hijo de Leonardo y Eudisia.

Alfredo Fernández García, de Justo y Teresa.

Instruido por este Ayuntamiento, expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, a instancia el mozo José García Fernández, del reemplazo de 1942, fundado en ser hijo de Manuel García Gómez, vecino que fué de este Municipio, y el que se encuentra en ignorado paradero, desde hace más de diez años, a los efectos de lo prevenido en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se hace público por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del ausente, lo participe a esta Alcaldía a la mayor brevedad y con todos los datos pertinentes.

Peranzanes, 18 de Junio de 1941.—El Alcalde, Daniel Fernández.

*Ayuntamiento de
Castrocalbón*

Vacante la plaza de Inspector Municipal Veterinario de la Mancomunidad de este Ayuntamiento y San Esteban de Nogales, por el presente, se anuncia concurso para su provisión interina.

Podrán solicitarla los que reúnan las condiciones reglamentarias para ello, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La dotación de la misma, incluido lo de reconocimiento domiciliario de cerdos, es de tres mil cuatrocientas noventa pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía, debidamente documentadas, y reintegradas, todo con arreglo a la Ley del Timbre y sellos de paro obrero.

Castrocalbón, 19 de Junio de 1941.—El Alcalde, Gregorio, Gómez.

Administración de justicia

Juzgado de instrucción de León

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y rescate del semoviente que luego se dirá, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición. Acordado así en sumario número 293 de 1941 por hurto de un pollino al vecino de Mozóndiga Antonio, García Honrado.

Semoviente sustraído

Un pollino, de pelo negro, mal esquilado, herrado de las manos, blanco por la barriga, rozado en las rodillas de unas 6 cuartas dealzada a 12 años de edad.

Dado en León, a 14 de Junio de 1941.—Gonzalo Fernández Valladares.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Juzgado municipal de León

Don Enrique Alfonso Herrán, Abogado Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en juicio de faltas celebrado en este Juzgado con el número de orden 39 del año actual, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a 11 de Junio de 1941.—El Sr. D. Ricardo Gavilanes Cubero, Juez municipal propietario de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Efrén García Barbajero, cuyas demás circunstancias personales ya constan en autos por lesiones ocasionadas por un gato de su propiedad, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado Efrén García Barbajero, declarando las costas de oficio.

Así, definitivamente juzgando, pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Gavilanes.—Rubricado».

Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación

al denunciante Segundo Crespo Ruiz, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado en León, a 12 de Junio de 1941.—E. Alfonso.—Visto bueno: El Juez municipal, Ricardo Gavilanes.

Requisitorias

Fernández Díez, María, de 25 años, soltera, sus labores, hija de Vicente y de Teófila, que dijo habitar en La Corredera (calle del Río), casa sin número, y en la actualidad se halla en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio de la Plaza Mayor, el día 1.º de Julio próximo, a las once horas, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra la misma, por hurto de carbón en la Estación del Ferrocarril del Norte, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a la denunciada María Fernández Díez, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido y firmo la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en León, a 16 de Junio de 1941.—El Secretario, E. Alfonso.

Valcuende Villacorta Concha, de 19, soltera, natural de Almanza, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, la cual estuvo domiciliada últimamente en la calle de la Rua de esta ciudad, número 42, sirvienta, y en la actualidad se halla en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio de la Plaza Mayor, el día primero de Julio a las once de la mañana, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra el misma por hurto, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que conste y sirva de citación a la denunciada Concha Valcuende Villacorta, expido y firmo la presente en León, a 17 de Junio de 1941.—El Secretario, E. Alfonso.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Juan Tejerina Alvarez, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Villamonte, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar, de 31 años de edad, Cabo que fué del Regimiento de Infantería Burgos número 31, 6.º Batallón, 4.ª Compañía, para que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en este Juzgado Militar eventual número 4, sito en la Avenida del General Sanjurjo número 2 de esta plaza, al objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que se le instruye por el supuesto delito de deserción, bajo apercibimiento que de no efectuarlo dentro del plazo señalado, será declarado rebelde, en cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Justicia Militar.

León, a 19 de Junio de 1941.—El Coronel Juez instructor, Florencio Pla.

° °

Pantaleón García del Río, vecino de Brañosera, residente últimamente en Quintanilla de las Torres, cuyas demás circunstancias se ignoran, se presentará en este Juzgado en el término de quince días a partir de la publicación de esta requisitoria, advirtiéndole que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, procedan a su detención caso de ser habido, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Palencia, a 21 de Junio de 1941.—El Capitán Juez Instructor, Angel Salgado.

Benigno Díez Martínez, padre del menor Pedro Díez Villasol, de 14 años, que desapareció de su domicilio el día 1.º de Octubre del pasado año, cuyas señas son: estatura regular, pelo negro, viste mono azul y cazadora de kaki, calzando sandalias negras de cuero y calcetines negros. Tiene un hoyo en la barbilla bastante pronunciado.

Interesa de las autoridades la busca y captura de su hijo y caso de ser habido, sea conducido a su domicilio paterno, en León, calle Serranos, número, 39.

León, 23 de Junio de 1941.

Imprenta de la Diputación